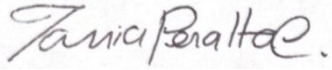


AL DESPACHO: informando que el curador Ad-Litem de la sociedad **A&G CONSTRUCCIONES S.A.S** contestó la demanda dentro del término legalmente conferido para ello. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



TANIA MARIA PERALTA CAMPO
Oficial mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO - I

Por reunir los requisitos de que trata el artículo 31 del CPTSS, se tendrá por contestada la demanda por parte de de la sociedad **A&G CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Para efectos de continuar con el trámite procesal, se procedera a señalar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la sociedad **A&G CONSTRUCCIONES S.A.S**, de conformidad a lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Señalar el día **MARTES, NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM)** para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 019** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **14 de febrero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria